



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 34^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Intelmann (Estonia)

Sumario

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones (*continuación*)

Tema 55 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Globalización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 56 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultado de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito (*continuación*)

Tema 57 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (*continuación*)
- b) Cooperación para el desarrollo industrial (*continuación*)

Tema 69 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (*continuación*)

- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (*continuación*)

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (*continuación*)

Finalización de la parte principal de la labor de la Comisión

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/61/L.27 y L.60)

Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

1. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.60, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.27. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, recomienda la aprobación del proyecto de resolución y sugiere que se dé la palabra al facilitador de las consultas oficiales, a fin de que presente unos pocos cambios introducidos en el texto que ya se ha distribuido.

3. **El Sr. Mansour** (República Islámica del Irán) dice que en el párrafo 16 debe eliminarse la frase “de forma equilibrada” y señala a la atención varios cambios de poca importancia en la redacción.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.60, en su forma enmendada oralmente.*

5. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.27.*

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (continuación) (A/C.2/61/L.30 y L.67)

Proyecto de resolución titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”

6. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.67, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/61/L.30. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, recomienda la aprobación del proyecto de resolución, con cambios de poca importancia la redacción.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.67, con cambios de poca importancia en la redacción.*

9. **El Sr. Uzcategui** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación participó activamente en los debates de la Asociación de los Estados del Caribe y otros foros regionales sobre la cuestión del reconocimiento del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, y coopera en muchas actividades bilaterales y multilaterales que apoyan esa iniciativa. Si bien su delegación acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/61/L.67, piensa que la referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en el sexto párrafo del preámbulo debería aplicarse exclusivamente a los Estados que son parte en dicha Convención.

10. **El Sr. Meurs** (Estados Unidos de América) dice que si bien su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, cuestiona la necesidad de la nueva conceptualización “zona especial en el contexto del desarrollo sostenible”. Hay varios mecanismos ya establecidos para proteger la región del Caribe, como la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, diversas disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Protocolo sobre fauna, flora y zonas especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe. Además, si bien la expresión “zona especial” tiene implicaciones jurídicas particulares con arreglo a los anexos de la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, el derecho internacional no prevé su aplicación en otros ámbitos y tal aplicación no tiene consecuencias de índole jurídica ni afecta de ninguna manera la legislación existente. Las propuestas de que

se otorgue reconocimiento especial al Mar Caribe en otros foros o en virtud de determinados tratados deberán considerarse en cada caso y deberá decidirse al respecto sobre la base de la respectiva fundamentación.

11. Además, la inclusión en el párrafo 5 de la frase “el vertimiento ... accidental de desechos peligrosos” no necesariamente significa que dicho vertimiento accidental sea una “contravención de las reglas y normas internacionales pertinentes”. Los casos de vertimiento accidental contravienen las normas internacionales solamente cuando dichas normas así lo estipulan, en caso de que lo estipulen.

12. **La Sra. Say** (Turquía) dice que, si bien su delegación se sumó al consenso, desea disociarse de las referencias que figuran en el proyecto de resolución a instrumentos internacionales en los que Turquía no es parte. Esas referencias no deben interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Turquía con respecto a tales instrumentos.

13. **El Sr. Pic** (Francia), hablando también en nombre del Reino Unido, dice que si bien acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución, ambos países desean destacar la importancia de la libertad de navegación por el Mar Caribe, de conformidad con el derecho internacional. Es importante que todas las rutas marítimas, en particular las que vinculan a Europa y Asia, estén permanentemente abiertas.

14. El transporte de materiales radiactivos se organiza bajo la estricta observancia de las normas internacionales pertinentes, definidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional. Como resultado de esas normas, jamás se ha producido un accidente durante el transporte marítimo de materiales radiactivos o nucleares. Por último, si se enmendaran la Convención de Bruselas relativa a la responsabilidad civil en la esfera del transporte marítimo de materiales nucleares, o la Convención de París sobre responsabilidad de terceros en materia de energía nuclear, así se mejoraría el sistema de indemnizaciones con el cual podrían beneficiarse los países de la región del Caribe, si surgiera esa necesidad.

15. **El Sr. Hart** (Barbados), hablando en nombre de la Asociación de Estados del Caribe, dice que, si bien la propuesta de reconocer internacionalmente al Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible podría representar un enfoque diferente del que se adopta en otras regiones del

mundo, la singularidad del Mar Caribe justifica un enfoque innovador que englobe las cuestiones de interés para todos sus Estados ribereños, así como para la comunidad internacional. A medida que las Naciones Unidas y la comunidad internacional van avanzando hacia la incorporación del desarrollo sostenible en la planificación y las estrategias de desarrollo, y en que hacen hincapié en la apropiación nacional o regional de esas estrategias, una iniciativa innovadora por un grupo heterogéneo de países en desarrollo podría servir como modelo útil.

16. **El Sr. Ito** (Japón) dice que su delegación apoya plenamente la posición de Francia y el Reino Unido.

17. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.30.*

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
(continuación) (A/C.2/61/L.24/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

18. **La Presidenta** señala a la atención el proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1 y dice que se introdujeron algunas nuevas enmiendas a ese documento. Por el momento, sólo se dispone de esas enmiendas en idioma inglés.

19. **La Sra. Zia** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que después de muchas horas de deliberaciones y negociaciones, el Grupo, al comprobar que se distaba mucho de llegar a un consenso, resolvió volver a introducir su texto original revisado, pues consideró que esto era preferible a que la Comisión permaneciera silenciosa con respecto a un tema tan importante. A lo largo de las negociaciones, el Grupo de los 77 y China demostraron extrema flexibilidad y esperan que la propuesta revisada reciba apoyo. Es imposible imaginar que una delegación pueda votar contra la resolución, o abstenerse en la votación, tratándose de una cuestión de importancia tan crucial.

20. En el décimo párrafo del preámbulo se agregaron al final las palabras “y *tomando nota* de que está pendiente la publicación del Cuarto Informe de Evaluación”. La oradora también señala que se ha agregado un nuevo párrafo 2 con el siguiente texto: “*Toma nota* de los compromisos, las iniciativas y los procesos encuadrados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como

en el Protocolo de Kyoto, para los países que son partes en él, a fin de satisfacer el objetivo en última instancia de la Convención". Se agregó un nuevo párrafo 4 con el siguiente texto: "Destaca que la gravedad del cambio climático justifica la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", y en el párrafo 6, se reemplazaron las palabras "de las decisiones adoptadas por" con las palabras "del resultado de". En el párrafo 7, a fin de ajustarse al lenguaje empleado por algunas otras convenciones, se modificó el texto de la siguiente manera: "Toma nota con reconocimiento del resultado de la cuarta reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, inclusive las promesas formuladas por la comunidad internacional de contribuciones al Fondo Fiduciario durante la tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrada en la Ciudad de El Cabo (Sudáfrica), en agosto de 2006, y destaca la importancia de que se cumplan los compromisos". La oradora lamenta que la versión del proyecto de resolución que incluye dichas enmiendas sólo esté disponible en idioma inglés.

21. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

22. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, agradece las gestiones de la representante de Croacia y, durante su ausencia transitoria, del representante de la Argentina, en pro de un consenso.

23. **La Presidenta** dice que se ha solicitado votación registrada sobre el párrafo 10 del documento A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma enmendada oralmente.

24. **El Sr. Ito** (Japón), hablando en explicación de su voto antes de la votación, dice que el calentamiento mundial es un urgente problema y que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es un foro importante para la negociación y la acción internacional. Por otra parte, dicha Convención es un tratado independiente, que cuenta con su propio presupuesto y su propia secretaría. El Japón sostuvo reiteradamente que no se debe pedir que las Naciones Unidas sufraguen los gastos de la secretaría de la Convención y que, a partir del bienio 2008-2009 ésta debe asumir total responsabilidad por sus propios gastos de servicios de conferencias. En consecuencia, el Japón solicitó una votación separada

sobre el párrafo 10 y votará contra ese párrafo. Sin embargo, el cambio climático sigue siendo una importante prioridad de la política internacional del Japón, el cual, dado que es el mayor donante a la secretaría de la Convención, seguirá participando activamente en los debates sobre el cambio climático, y seguirá tratando de mitigarlo, sea cual fuere el resultado de la votación.

25. *Se procede a votación registrada sobre el párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma enmendada oralmente.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Japón.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia,

Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

26. *Por 108 votos contra 2 y 48 abstenciones, queda aprobado el párrafo 10 del proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma enmendada oralmente.*

27. **La Presidenta** informa a la Comisión de que también se ha solicitado una votación registrada con respecto a la totalidad del proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma enmendada oralmente.

28. **El Sr. Ainchil** (Argentina) desea saber qué delegación ha solicitado la votación registrada sobre la totalidad del proyecto de resolución.

29. **La Presidenta** dice que la votación registrada sobre la totalidad del proyecto de resolución fue solicitada por la Unión Europea.

30. **La Sra. Lintonen** (Finlandia), hablando en explicación de su voto antes de la votación, en nombre de: la Unión Europea; los países adherentes Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y de asociación y posibles países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, y también Moldova, Noruega y Ucrania, lamenta que no haya sido posible llegar a un consenso. El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí no es una respuesta adecuada por parte de la Asamblea General frente a la grave amenaza dimanada del cambio climático, ni tampoco refleja las acciones que deben realizar todos los países para abordar ese problema. En consecuencia, la Unión Europea se abstendrá en la votación.

31. La Unión Europea, profundamente preocupada acerca de las consecuencias regionales y mundiales del cambio climático, está decidida a seguir demostrando su firme liderazgo, asumiendo compromisos más profundos, pero es evidente que las acciones de la Unión Europea, por sí misma, no serán suficientes. Se

prevé que el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha de confirmar que ya no caben dudas sobre las pruebas científicas: el cambio climático es un problema resultante de acciones antropógenas que requiere una urgente respuesta mundial. Amenaza la paz, el desarrollo y la prosperidad económica, no en el futuro, sino en la actualidad.

32. La entrada en vigor y la oportuna puesta en práctica del Protocolo de Kyoto es una prioridad clave para la Unión Europea, la cual también destaca la importancia de preparar negociaciones sobre un marco multilateral para las iniciativas posteriores a 2012, con miras a evitar toda interrupción en las acciones relativas al cambio climático.

33. La Unión Europea apoya activamente a los países en desarrollo que tratan de contrarrestar los efectos nocivos del cambio climático y, al respecto, hace suyos los principios orientadores, las modalidades y la estructura de gobernabilidad del Fondo de Adaptación.

34. **El Sr. Bialek** (Australia), hablando en nombre del grupo CANZ de países (Australia, Canadá y Nueva Zelanda), expresa su desaliento frente a la manera en que se ha negociado y presentado el proyecto de resolución. Los países del grupo CANZ indicaron que apoyaban un texto minimalista y, en general, pudieron aceptar sin reparos los aspectos medulares del texto. Por otra parte, fue lamentable la decisión de poner término prematuramente a las negociaciones. El cambio climático es uno de los mayores problemas con que se enfrenta la comunidad mundial. La única manera de elaborar políticas internacionales eficaces en respuesta a ese problema, es adoptar enfoques multilaterales basados en el consenso. La manera en que se negoció y presentó el proyecto de resolución no conduce a promover un debate cooperativo y bien fundamentado sobre una cuestión de importancia tan crítica. En consecuencia, los países del grupo CANZ se abstendrán en la votación sobre la totalidad del proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada.

35. *Se procede a una votación registrada sobre la totalidad del proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas,

Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

36. *Por 114 votos contra ninguno y 49 abstenciones**, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.24/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.

37. **El Sr. Maksinmycher** (Federación de Rusia) acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución, pero al mismo tiempo expresa preocupación con respecto al procedimiento por el que se llegó a un acuerdo. Un proyecto de resolución tan importante debería ser negociado de manera abierta y transparente y debería aprobarse por consenso. El hecho de no haber conducido así el proceso ha redundado en la muy lamentable situación de tener que proceder a una votación registrada. Además, contrariamente a la práctica y a las normas aceptadas, la Comisión tuvo que aprobar el proyecto de resolución antes de que hubiera sido traducido a todos los idiomas oficiales. Su delegación considera que esta práctica es inaceptable y se ha ajustado a ella a título excepcional y sólo debido a que se ha visto colocado en dicha situación inaceptable.

38. **El Sr. Pic** (Francia) también expresa preocupación por que la Comisión haya tenido que aprobar el proyecto de resolución antes de que se hubiera traducido a todos los idiomas oficiales. Espera que tal situación no se repita.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (continuación) (A/C.2/61/L.31 y L.55)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

39. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.55, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.31.

40. **La Sra. Pliner** (Secretaria de la Comisión) lee la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución

* Posteriormente, la delegación de Bangladesh informó a la Comisión de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

A/C.2/61/L.55, que se está distribuyendo entre los miembros de la Comisión en esta sesión.

41. Con respecto al párrafo 8, cabe recordar que, de conformidad con los principios generales de los arreglos administrativos de la secretaría permanente de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, que figuran en la nota del Secretario General (A/AC.241/44), la Secretaría de las Naciones Unidas proporciona apoyo administrativo y de otra índole a la secretaría de la Convención, en condiciones reembolsables y con sujeción a la aprobación de la Asamblea General.

42. Cabe recordar también que la Asamblea General, en su resolución 60/201 y, como complemento de sus resoluciones 52/198 y 56/196 sobre los vínculos institucionales y los acuerdos administrativos conexos entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención, aprobó la renovación de los vínculos institucionales establecidos y los acuerdos administrativos conexos durante un nuevo período de cinco años, con sujeción a su examen por la Asamblea General y por la Conferencia de las Partes, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

43. La introducción del euro como moneda del presupuesto y la contabilidad de la Convención se apartará de lo estipulado por el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En consecuencia, será necesario que la Secretaría de las Naciones Unidas considere detalladamente cuál es la viabilidad de mantener registros en dos monedas dentro del Sistema Integrado de Información de Gestión en vigor en las Naciones Unidas, inclusive, aunque no limitado a, los cambios técnicos que pueda ser necesario introducir en el sistema y los costos conexos. Teniendo presente que por su resolución 60/283 II, la Asamblea General decidió reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación, toda modificación del Sistema Integrado de Información de Gestión que utilizan en este momento las Naciones Unidas a fin de dar lugar a una única operación, aportaría sólo beneficios marginales en comparación con los esfuerzos necesarios, y al mismo tiempo tendría posibles consecuencias financieras de gran magnitud.

44. Tal vez la Asamblea General desee tomar nota de que la decisión de la Conferencia de las Partes sobre la

introducción del euro como moneda para el presupuesto y la contabilidad a partir del bienio 2008-2009, si bien no modifica los principios generales del vínculo institucional establecido ni los acuerdos administrativos conexos aprobados por resolución 60/201 de la Asamblea General, y suponiendo que sea factible que la Secretaría mantenga arreglos administrativos separados, redundaría en un aumento sustancial del alcance y los costos de los servicios reembolsables proporcionados a la Convención.

45. En la sección VI de su resolución 45/248 B, la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

46. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

47. **La Sra. Soto** (Costa Rica), hablando en su calidad de facilitadora, señala a la atención de los miembros de la Comisión algunos cambios de redacción de poca importancia en el proyecto de resolución.

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.55 con algunos cambios de redacción de poca importancia.*

49. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.31.*

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

(continuación) (A/C.2/61/L.29/Rev.1, L.33 y L.61)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010

50. **La Presidenta** presenta el proyecto de resolución A/C.2/61/L.29/Rev.1, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

51. **El Sr. Fonseca** (Brasil), Vicepresidente, dice que debería reemplazarse la totalidad del quinto párrafo del preámbulo con la frase “*Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*”, y debería agregarse una nota a pie de página relativa a la resolución 60/1 de la Asamblea General. También señala a la atención algunos cambios de poca importancia en la redacción.

52. El orador anuncia también que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución Chipre, Croacia, Mónaco, Palau, Portugal, San Marino, Suiza y Turquía.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.29/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.*

Proyecto de resolución relativo al Convenio sobre la Diversidad Biológica

54. **La Presidenta** pone a consideración la resolución A/C.2/61/L.61, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.33. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

55. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda) dice que debe eliminarse en el sexto párrafo del preámbulo la frase “y la disminución de los servicios relacionados con los ecosistemas”. En el párrafo 7, es preciso eliminar las palabras “a los recursos genéticos”. El orador señala a la atención algunos cambios de poca importancia en la redacción.

56. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.61, en su forma oralmente enmendada.*

57. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.33.*

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones (continuación)
(A/C.2/61/L.19 y L.68)

Proyecto de resolución sobre el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su noveno período extraordinario de sesiones

58. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.68, presentado por el Sr. Fonseca (Brasil), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.19.

59. **La Sra. Pliner** (Secretaria de la Comisión) dice que las actividades estipuladas en los párrafos 9 y 11 del proyecto de resolución no entrañarán ninguna consignación de créditos adicional, dado que pueden

absorberse en la sección 14, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y en la sección 28G, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Las necesidades para el bienio 2008-2009 se considerarán en el marco del presupuesto por programas para ese bienio.

60. La oradora señala a la atención que en la sección VI de la resolución 45/248 B, la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.68.*

62. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.19.*

Tema 55 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

a) Globalización e interdependencia (continuación)
(A/C.2/61/L.15 y L.69)

Proyecto de resolución sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

63. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.69, presentado por el Sr. Barry (Senegal), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.15. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

64. **El Sr. Barry** (Senegal), Vicepresidente, dice que en el párrafo 1 debe eliminarse la frase “sobre el papel de la innovación, la ciencia y la tecnología en la consecución del desarrollo en el contexto de la globalización”.

65. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.69, en su forma oralmente enmendada.*

66. **La Sra. Fernández** (Finlandia), hablando en nombre de: la Unión Europea; los países adherentes Bulgaria y Rumanía; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y de asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y también, Moldova, dice que la globalización debe ser

conducida conjuntamente por todos los Gobiernos a fin de aprovecharla de la mejor manera posible y cosechar beneficios para todos. En consecuencia, el debate sobre globalización e interdependencia debería reflejar todos los aspectos del fenómeno. Al aislar uno de los temas no se agrega valor al debate. El informe conexo del Secretario General ya presenta una perspectiva muy estrecha de las cuestiones de que trata la resolución aprobada en el anterior período de sesiones. En el ámbito de las Naciones Unidas, es preciso debatir los acontecimientos, los problemas y las oportunidades en relación con la globalización, dentro de un espíritu tan abierto como sea posible y con el máximo alcance posible.

67. La Unión Europea se ha comprometido a apoyar a los países en desarrollo en sus acciones para abordar los problemas y cosechar mayores beneficios de la globalización. Como se indicó en la Declaración del Milenio, sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra humanidad común en toda su diversidad, se podrá lograr que la globalización sea plenamente incluyente y equitativa.

68. La Unión Europea desea aclarar que la solución de transacción que figura en el párrafo 22 del proyecto de resolución se formuló en el entendimiento de que en el próximo período de sesiones el debate sobre globalización e interdependencia se centrará tanto en los beneficios como en los problemas de la globalización. La propia resolución refleja correctamente ambos aspectos. La Unión Europea confía en que el Secretario General evite hacer susas teorías que interpretan las normas multilaterales como incompatibles con el desarrollo. Al respecto, la Unión Europea espera que en el sexagésimo segundo período de sesiones, el informe del Secretario General tome en cuenta la gama completa de compromisos, políticas y procesos a escala nacional, regional o internacional que podrían influir sobre la puesta en práctica de las estrategias nacionales de desarrollo. Ese análisis debería basarse en los compromisos internacionales en pro de la buena gobernabilidad y en la responsabilidad primordial de los países por su propio desarrollo. La buena gobernabilidad es uno de los factores clave que tienen efectos beneficiosos sobre las estrategias nacionales de desarrollo.

69. Por último, la Unión Europea espera que, en el futuro, este tema se considere cada dos años.

70. **El Sr. Meurs** (Estados Unidos de América) también espera que, en el próximo período de sesiones, la Asamblea General reconozca que sería más apropiado que el tema de globalización e interdependencia se considere bienalmente, habida cuenta particularmente del trabajo necesario para producir el informe sobre el tema y las actividades en curso para racionalizar las operaciones de las Naciones Unidas. Hace ya varios años que la Comisión ha estado debatiendo cuestiones generales planteadas en relación con el tema intrínsecamente general de la globalización. La consideración de temas concretos entraña la aceptación de que ese debate ha llegado a ciertos límites. Todas las resoluciones de la Comisión atañen a determinados aspectos de la globalización, y por ende, una resolución sobre el tema general de la globalización es redundante. A fin de restaurar el valor del debate de la Comisión sobre globalización, y al mismo tiempo reducir su carga de trabajo, el orador alienta decididamente a las delegaciones a que apoyen la iniciativa de que a partir del próximo período de sesiones, el tema se considere bienalmente.

71. **La Sra. Brown** (Canadá), hablando en nombre del grupo CANZ de países (Australia, Canadá y Nueva Zelanda), hace suya la sugerencia de que el tema se considere bienalmente y comparte la posición de la Unión Europea relativa al párrafo 22 de la resolución.

72. **El Sr. Le Roux** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, y con referencia al debate sobre el párrafo 22, dice que la buena gobernabilidad es extremadamente importante para todos los Gobiernos, de países tanto desarrollados como en desarrollo. Por otra parte, es preciso que la comunidad internacional tome conciencia de que los regímenes económicos, financieros y de intercambio comercial a escala mundial no son igualitarios, sino que favorecen a los países desarrollados. El tema mencionado en el párrafo 22 se escogió para promover la comprensión de que incluso un país en desarrollo dotado de la mejor administración pública y de las más racionales políticas económicas depende, sin embargo, de la situación a escala internacional. Es preciso debatir la cuestión de que las normas internacionales tienen efectos directos sobre los países en desarrollo. Para poder erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, inclusive los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es preciso que exista un

régimen mundial equitativo que ofrezca igualdad de oportunidades para todos.

73. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.15.*

Tema 56 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

- b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito (continuación) (A/C.2/61/L.35 y L.62)**

Proyecto de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito

74. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.62, presentado por el Sr. Atiyanto (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.35.

75. **La Sra. Pliner** (Secretaria de la Comisión) lee la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/61/L.62, que también fue distribuida entre los miembros de la Comisión presentes.

76. De conformidad con el párrafo 9 del proyecto de resolución, se prevé que la reunión de examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty se celebre como parte de una sesión plenaria de la Asamblea General. Las disposiciones para gastos de servicios de conferencias en relación con el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Todos los arreglos relativos a los preparativos que sean necesarios para la reunión de examen serán coordinados por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo

sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y se aplicarán por conducto de los mecanismos existentes. En consecuencia, la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/61/L.62 no tendrá consecuencias financieras en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

77. En la sección VI de su resolución 45/248 B, la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

78. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia), Vicepresidente, recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

79. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.62.*

80. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.35.*

Tema 57 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

- a) Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (continuación) (A/C.2/61/L.22 y L.66)**

Proyecto de resolución sobre la observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

81. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.66, presentado por el Sr. Atiyanto (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.22. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

82. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia), Vicepresidente, dice que es preciso abordar urgentemente el problema de la erradicación de la pobreza y recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

83. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.66.*

84. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.22.*

b) Cooperación para el desarrollo industrial
(continuación) (A/C.2/61/L.40 y L.65)

Proyecto de resolución sobre la cooperación para el desarrollo industrial

85. **La Presidenta** pone a consideración el proyecto de resolución A/C.2/61/L.65, presentado por el Sr. Atiyanto (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.40. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

86. **La Sra. Quintavalle** (Italia), hablando en su calidad de facilitadora, señala a la atención de los miembros de la Comisión varios cambios de poca importancia en la redacción del texto.

87. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia), Vicepresidente, recomienda que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

88. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/61/L.65 con cambios de poca importancia en la redacción.*

89. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.40.*

Tema 69 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (continuación)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (continuación) (A/C.2/61/L.43)

Proyecto de resolución sobre la asistencia económica especial para Côte d'Ivoire

90. **La Presidenta** informa a la Comisión de que los principales patrocinadores desean retirar el proyecto de resolución A/C.2/61/L.43.

91. **El Sr. Boureima** (Níger), hablando en nombre de Grupo de Estados Africanos, dice que el Grupo hizo gala de la mayor flexibilidad posible para llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución. Lamentablemente, parecería que algunas delegaciones consideran que el reciente vertimiento de desechos tóxicos en Abidján y en sus alrededores es un desastre natural y no causado por el ser humano. El Grupo de Estados Africanos se reserva el derecho de señalar a la atención de la comunidad internacional, en el momento

futuro adecuado, la práctica criminal de vaciar desechos tóxicos en países en desarrollo.

92. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/61/L.43.*

Tema 110 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación) (A/C.2/61/L.59)

Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión, presentado por el Presidente, para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

93. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/61/L.59).

94. **La Sra. Pliner** (Secretaria de la Comisión) dice que el título del tema 9 a) debería ser: “Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

95. **El Sr. Ainchil** (Argentina) dice que actualmente la Asamblea General está examinando una resolución integral en virtud de la cual todos los subtemas del tema 12 del programa serían considerados en sesión plenaria y no por la Segunda Comisión. En consecuencia, pregunta qué medidas deben adoptarse.

96. **La Sra. Pliner** (Secretaria de la Comisión) dice que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General aún no ha sido aprobado. Por consiguiente, el programa de trabajo que figura en el documento A/C.2/61/L.59 se presentará como recomendación de la Segunda Comisión, que seguidamente la Asamblea General puede enmendar, de ser necesario. Se ha consultado al respecto a la Oficina de Asuntos Jurídicos.

97. *Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión, presentado por el Presidente, para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en su forma oralmente enmendada.*

Finalización de la parte principal de la labor de la Comisión

98. **La Presidenta**, en sus observaciones finales, dice que la Comisión ha emitido un firme mensaje acerca de que la comunidad internacional sigue comprometida en pro de la alianza mundial para el desarrollo. En particular, señala la decisión de celebrar en Doha

en 2008 la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo, en que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo. No obstante, algunos temas han suscitado discrepancias. Por tercer año consecutivo, la Comisión no logró un consenso acerca de la resolución sobre comercio y desarrollo ni la resolución sobre cambio climático. La oradora exhorta a la Comisión a no permitir que esta práctica se transforme en la norma y a mantener su trayectoria de creación de consenso en todos sus futuros trabajos.

99. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que los proyectos de resolución aprobados por la Comisión constituyen una apreciable contribución al adelanto del programa de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, inclusive los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

100. La erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo mundial más urgente del programa para el desarrollo. En su resolución, la Comisión solicitó al Secretario General que presentara un informe integral de evaluación de los efectos del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y recomendara una manera de impulsar la labor de la Organización al respecto.

101. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sigue siendo un desafío de enorme magnitud para muchos de los países en desarrollo menos adelantados. Al respecto, la Declaración emitida en la Reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países en desarrollo menos adelantados, y la resolución de la Comisión, deberían contribuir a promover la ejecución oportuna y eficaz del Programa de Acción.

102. Con respecto a la migración internacional y el desarrollo, el orador aguarda con interés el próximo Foro Mundial sobre las Migraciones Internacionales y el Desarrollo, como instrumento para promover el compromiso de todos los países en pro de elaborar estrategias que mejoren los resultados de la migración internacional para todos.

103. En materia de financiación para el desarrollo, la celebración en Doha, Qatar, en 2008 de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey ha de proporcionar una importante oportunidad de determinar el grado de

progreso, detectar los obstáculos y convenir en las acciones necesarias para superarlos.

104. La resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo destaca la importancia de un pronto acuerdo sobre un conjunto creíble de reformas sujetas a plazos de los sistemas de cuotas y de votación en el Fondo Monetario Internacional. Ya se han logrado algunos adelantos y cabe esperar que las instituciones de Bretton Woods estén en condiciones de informar sobre nuevos adelantos al respecto durante la Reunión Especial de Alto Nivel del Consejo Económico y Social a celebrarse en abril de 2007.

105. Con respecto al tema de globalización e interdependencia, la Comisión ha hecho suyas varias recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología (A/61/286). No obstante, cabe señalar que la resolución no menciona la cooperación Sur-Sur, pese a que ésta tiene importancia crítica para promover la ciencia y la tecnología. Por otra parte, el orador acoge con agrado al respecto que la Red de Organizaciones Científicas del Tercer Mundo se haya transformado en el Consorcio sobre la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur. También es alentador que la Comisión haya podido llegar a un acuerdo sobre un tema del informe sobre globalización que se someterá a consideración de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, a saber, los vínculos entre políticas nacionales e internacionales.

106. Una esfera en que las deliberaciones de la Comisión no han producido los resultados deseados es la del comercio. La falta de consenso acerca de la resolución sobre comercio y desarrollo es un síntoma de la creciente discrepancia existente entre las partes negociantes y tiene importancia vital que éstas intensifiquen sus esfuerzos por compatibilizar sus posiciones y velar por la conclusión oportuna y exitosa de la Ronda de Doha.

107. Del debate oficioso sobre el tema “Alianzas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio” y del Foro Internacional sobre la Erradicación de la Pobreza surgieron cuatro mensajes principales: es preciso que las buenas intenciones vayan acompañadas de acciones concretas; se dispone sin dificultad de medidas de reducido costo y bajo nivel tecnológico pero de grandes efectos para combatir las calamidades que afligen a los más pobres; se necesita con urgencia aumentar la escala de las acciones; y es preciso

intensificar los esfuerzos para aprovechar plenamente el potencial de las entidades de la sociedad civil y del sector privado, particularmente mediante alianzas mundiales y nacionales.

108. Con respecto a la aplicación del programa de las Naciones Unidas encaminado a lograr el desarrollo, un elemento de importancia crucial es la aprobación por la Asamblea General de una resolución del Consejo Económico y Social que otorgue al Consejo dos nuevas funciones: exámenes ministeriales anuales y celebración del Foro de Cooperación para el Desarrollo. Los exámenes podrían contribuir a mantener el enfoque en la ejecución, sirviendo como plataforma para asumir compromisos políticos y como mecanismo para la continua evaluación del progreso del programa de las Naciones Unidas relativo al desarrollo, mientras que se espera que el Foro de Cooperación para el Desarrollo realce la eficacia del seguimiento del sistema mundial de cooperación para el desarrollo por parte del Consejo y lleve el debate sobre eficacia de la asistencia a un plano verdaderamente multilateral.

109. **El Sr. Rosengren** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea comparte la preocupación de la Presidenta relativa a la necesidad de que la Comisión mantenga y fortalezca su trayectoria en materia de creación de consenso.

110. **El Sr. Mally** (Estados Unidos de América) dice que su delegación lamenta que la Comisión no haya podido enviar un mensaje unificado que imprima un impulso político apropiado a la reanudación de la Ronda de Doha y al fomento de la liberalización del intercambio comercial mundial.

111. **La Sra. Brown** (Canadá), hablando en nombre de los países del Grupo CANZ (Australia, Canadá y Nueva Zelanda), lamenta que la Comisión no haya llegado a un consenso en todos los casos. Empero, el Grupo CANZ confía en que, en futuros períodos de sesiones, todas las delegaciones renovarán sus esfuerzos por preservar la práctica de creación de consenso en la Segunda Comisión.

112. Después del habitual intercambio de expresiones de cortesía, en que participan **el Sr. Rosengren** (Finlandia) en nombre de la Unión Europea, **el Sr. Le Roux** (Sudáfrica) en nombre del Grupo de los 77 y China, **la Sra. Zubčević** (Croacia), **el Sr. Mally** (Estados Unidos de América), **el Sr. Fonseca** (Brasil),

el **Sr. Torrington** (Guyana) en nombre del Grupo de Río y de la Comunidad del Caribe, **la Sra. Brown** (Canadá) y **el Sr. Atiyanto** (Indonesia), la **Presidenta** declara que la Comisión ha concluido la parte principal de su labor para el sexagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.